

RESOLUCION N° 005/16

VISTO:

Mediante Resolución N° 001/16 de fecha 4 de enero de 2016, se dispone que el agente Municipal de planta permanente, Luis Alberto ILLANES, legajo N° 264, pase a cumplir funciones como Jefe del Área de Inspectoría Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año N° 2697/15, en su artículo 11°, inc. 1) establece una *BONIFICACION POR FUNCION de ENCARGADO DE INSPECTORIA GENERAL Y POLICIA MUNICIPAL* : “al personal de la secretaría de gobierno hasta la categoría 18 inclusive, que desempeñe funciones como Encargado de Inspectoría General y Policía Municipal, con dedicación exclusiva y sin percepción de horas extras: se le abonará una suma fija de hasta \$ 900 (Pesos novecientos) mensuales, con la condición de que la sumatoria del sueldo básico y adicionales, no supere el básico establecido para el cargo de Subsecretario Municipal o como se lo denomine en el futuro...”;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE una bonificación mensual de \$ 900.- (Pesos Novecientos) en concepto de *BONIFICACION POR FUNCION de ENCARGADO DE INSPECTORIA GENERAL Y POLICIA MUNICIPAL* al empleado municipal de planta permanente **Luis Alberto ILLANES, legajo N° 264**, a partir del 1º de enero de 2016, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos de la presente Resolución, el que se mantendrá mientras el referido empleado desarrolle tareas que ameriten el pago del suplemento mencionado.-

Artículo 2º.-: El Secretario del área a cargo será el responsable de informar previamente a la Oficina de Personal cualquier modificación de condición laboral o tarea.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL